

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN NO. 0008-DIGERCIC-DNAJ-2014

**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTO AL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA
DE FORMACIÓN A FORMADORES PARA LOS SERVIDORES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

**Ing. Diego Dávila López
DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, s/n, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se expidió la Ley de Registro Civil y se estableció desde el 1 de enero de 1901, en la República, el Registro Civil...;
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331, publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: "La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General.";
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;
- Que,** el 2 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN NO. 0008-DIGERCIC-DNAJ-2014

- Que,** el 2 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante acción de personal No. 0312521, nombró al Ing. Diego Xavier Dávila López como Director de Desarrollo Organizacional;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, se publicó, en el Registro Oficial No. 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 y publicado en el suplemento del Registro Oficial N0. 339 de 8 de agosto de 2008;
- Que,** con fecha 14 de Octubre del 2013 se publicó, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en relación a la Declaratoria de procedimiento desierto, señala: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial..."* en su literal c), *"Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;"*
- Que,** con fecha 15 de enero de 2013, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de ese entonces, Jorge Mario Montaña Prado, mediante Resolución No. 00027-DIGERCIC-DGDO-2013, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC, para el ejercicio económico fiscal 2013;
- Que,** el 15 de mayo de 2013, el Director de Talento Humano (E), Jhonathan Richards, mediante memorando No. 2013-1491-DIR-TH, solicitó al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a esa fecha, Jorge Mario Montaña Prado, autorizar la contratación de una empresa de capacitación para el programa de formación a formadores para los servidores de la DIGERCIC a nivel nacional, señalando como presupuesto referencial el valor económico de USD 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluido IVA.; adicionalmente, indicó que el proceso en mención se encuentra contemplado en el plan anual de contrataciones del ejercicio económico de 2013;
- Que,** el 21 de mayo de 2013, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, a esa fecha, Ab. Oswaldo López Vargas, mediante memorando No. 2013-1603-DGDO, solicitó a la Directora Financiera (E), Lcda. Nancy Corrales, la certificación de disponibilidad económica y presupuestaria por el valor de USD 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluido IVA., para financiar la contratación de una empresa de capacitación en el tema de formación a formadores para mejorar la práctica en la

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN NO. 0008-DIGERCIC-DNAJ-2014

conducción y enseñanza en los diferentes procesos institucionales dirigido a 200 servidores de la DIGERCIC a nivel nacional;

- Que,** el 23 de mayo de 2013, la Directora Financiera (E), Lcda. Nancy Corrales, mediante memorando No. 2013-393-PRE-GF, certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria con cargo al vigente presupuesto prorrogado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, partida presupuestaria No. 53.06.02.00.1, correspondiente a SERVICIO DE CAPACITACIÓN por el valor económico de USD. 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), incluido el IVA;
- Que,** el 27 de mayo de 2013, el Director de Talento Humano (E), Jhonathan Richards, mediante memorando No. 2013-1626-DIR-TH, solicitó al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de esa fecha, Jorge Mario Montaña Prado, autorizar los términos de referencia para la contratación de una empresa de capacitación para el Programa de Formación a Formadores para los servidores de la DIGERCIC, mismos que fueron aprobados mediante firma inserta en el documento en mención por el Director General;
- Que,** el 3 de julio de 2013, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, a esa fecha, Ab. Oswaldo López Vargas, mediante memorando No. 2013-2101-DGDO, requirió al Director de Talento Humano, Ing. Luis Fernando Fiallos, ratificarse en los términos de referencia del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DGRCIC-005-2013, para la contratación del servicio de capacitación para el programa de formación a formadores para los servidores de la DIGERCIC;
- Que,** el 8 de julio de 2013, el Director de Talento Humano, Ing. Fernando Fiallos Cajas, mediante memorando No. 2013-2310-DIR-TH, ratificó los términos de referencia en función de dar continuidad al proceso de contratación del servicio de capacitación para el programa de formación a formadores para los servidores de la DIGERCIC, mediante Menor Cuantía de Servicios;
- Que,** el 12 de julio de 2013, mediante Resolución No. 00414-DIGERCIC-DGDO-2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a esa fecha, Jorge Mario Montaña Prado, autorizó el inicio del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DGRCIC-005-2013, para la contratación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A FORMADORES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIGERCIC; y, adicionalmente, aprobó los pliegos realizados por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en base a los términos de referencia, entregados por la Dirección de Talento Humano, disponiendo la publicación de la resolución en mención en el portal de Compras Públicas, www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** el 25 de julio de 2013, mediante ACTA No.1, de CONOCIMIENTO DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, los designados para el proceso, designan como secretaria a la magister Elena Guano, y procedieron a dar contestación a las preguntas planteadas por los oferentes dentro del proceso de Menor Cuantía No. MCS-DGRCIC-005-2013, para la contratación de

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN NO. 0008-DIGERCIC-DNAJ-2014

SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A FORMADORES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIGERCIC;

- Que,** el 29 de julio de 2013, el Secretario General, Ab. Juan Ramos Aroca, mediante memorando No. 2013-0598-SEC-G, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, a esa fecha, Ab. Oswaldo López Vargas, la oferta que ingresó para el proceso de Menor Cuantía No. MCS-DGRCIC-005-2013, para la contratación denominada SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A FORMADORES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, ingresada el 29 de julio de 2013, a las 10h12;
- Que,** el 29 de julio de 2013, mediante ACTA No. 2 de APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA COACHING TEAM ECUADOR CÍA LTDA, los delegados del proceso y la secretaria, procedieron a realizar la apertura y calificación de la oferta presentada, señalando que la oferta se adhiere completamente a los requisitos solicitados por la Institución, motivo por el cual los delegados recomendaron al Director General de Registro Civil, Identificación, y Cedulación, adjudicar el proceso a la empresa en mención;
- Que,** el 2 de agosto de 2013, mediante Resolución No. 00472-DIGERCIC-DNAJ-2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a esa fecha, Jorge Mario Montaña Prado, designó al Subdirector de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a esa fecha, Ing. Carlos Caicedo, como la persona que le subrogará en todas las funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley y demás disposiciones infra-legales le confieren al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** el 08 de agosto de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (Subrogante), Carlos Caicedo Valladares, mediante Resolución No. 00488-DIGERCIC-DGDO-2013, adjudicó a la empresa SERVICIOS COACHING TEAM ECUADOR, el Proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCS-DGRCIC-005-2013, para la contratación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A FORMADORES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIGERCIC, por adherirse completamente a los requerimientos solicitados por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; y, por haber cumplido los requisitos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), incluido IVA;
- Que,** el 13 de agosto de 2013, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, a esa fecha, Ab. Oswaldo López Vargas, mediante oficio No. 2013-380-DGDO, notificó al Gerente General de la empresa SERVICIOS COACHING TEAM ECUADOR, señor Fabián Ramos Valdez, la adjudicación del contrato para el SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A FORMADORES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIGERCIC;
- Que,** el 13 de agosto de 2013, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, a esa fecha, Ab. Oswaldo López Vargas, mediante memorando No. 2013-2561-

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN NO. 0008-DIGERCIC-DNAJ-2014

DGDO, remitió a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el expediente precontractual del Proceso de Menos Cuantía No. MCS-DGRCIC-005-2013, para la elaboración del contrato del SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A FORMADORES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIGERCIC;

Que, el 25 de septiembre de 2013, el Director Nacional de Asesoría Jurídica, mediante memorando no. 2013-1582-DNAJ, solicitó al Director Nacional de Talento Humano, Ing. Fernando Fiallos, la ratificación de la necesidad del SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A FORMADORES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIGERCIC;

Que, el 16 de octubre de 2013, el Director de Talento Humano, Luis Fernando Fiallos Caja, mediante memorando No. DGRCIC-DRH-2013-0088, remitió a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el informe técnico para dejar sin efecto la contratación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A FORMADORES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIGERCIC, en el que concluyó de la siguiente manera: *"Con estos antecedentes, y una vez realizada la evaluación a la ejecución del Plan de Capacitación con fondos BID, así como también, en vista del proyecto de optimización de puntos de atención y talento humano, el mismo que concluye el cierre de jefaturas cantonales y de áreas; se decidió repriorizar la utilización de dichos fondos se deja sin efecto el proceso de contratación de los servicios de capacitación del programa "Formación a Formadores";*

Que, el 04 de diciembre de 2013, mediante Resolución No. 00647-DIGERCIC-DNAJ-2013, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Dávila López, decidió extinguir el acto administrativo de adjudicación contenido en la Resolución No. 00488-DIGERCIC-DGDO-2013, por razones de legitimidad, de conformidad con los artículos 93 y 94, literal b) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; en razón de que el objeto del proceso de contratación es de imposible ejecución;

Que, el 02 de enero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0002, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la resolución de declaratoria de procedimiento desierto; y,

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013 de fecha 2 de septiembre de 2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar, en forma definitiva, desierto el proceso de contratación del SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A FORMADORES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN; en razón de que el objeto del

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN NO. 0008-DIGERCIC-DNAJ-2014

proceso de contratación es de imposible ejecución, de conformidad con el artículo 33, literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- Publíquese la presente Resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo que dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para los efectos previstos en el artículo 17 del mismo cuerpo legal.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez (10) días del mes de enero de 2014.

Ing. Diego Dávila López

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		10/01/2014
Revisado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		10/01/2014